

**75 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2021.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Señor Concejal Franklin Buitrón Lomas; Señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez; Señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón; y, Señor Concejal José Luis Yamberla.- Actúa la Abogada Mónica Carrera Vásquez en calidad de Secretaria General, Encargada; Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica Municipal.- El señor Alcalde dispone que se constate el quórum. La señora Secretaria, en cumplimiento de la disposición, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las quince horas y cinco minutos.-** La señora Secretaria da lectura a la convocatoria y Orden del día que es el siguiente: 1. Lectura y Aprobación del Acta N° 74 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 13 de mayo de 2021. Interviene el señor Concejal José Luis Yamberla y dice: señor Alcalde, buenas tardes nuevamente, compañeros Concejales, me permito tomar en cuenta y porque ya hemos pasado el tiempo, apegándome a lo que señala el Capítulo 9, De las responsabilidades, en la Constitución de la República del Ecuador, establece en su Art. 83 que: **SON DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LAS ECUATORIANAS Y LOS ECUATORIANOS, SIN PERJUICIO DE OTROS PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY, lo señalado en el numeral 1. ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y LAS DECISIONES LEGÍTIMAS DE AUTORIDAD COMPETENTE;** estas disposiciones, tienen concordancia con lo previsto en el Art. 226 de la Carta Magna, que manda a que: **LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL, EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY;** el Art. 358 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, establece que **LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS MUNICIPALES, SON AUTORIDADES DE ELECCIÓN POPULAR QUE SE REGISTRAN POR LA LEY Y SUS PROPIAS NORMATIVAS;** bajo estos fundamentos, me permito recordar a su autoridad y a las señoras y señores Concejales y Concejales que, en la sesión inaugural convocada por autoridad competente, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales, existiendo el quórum, se declaró constituido el órgano legislativo municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante; además, en acto legislativo del 15 de mayo de 2019, al amparo de lo prescrito en el Art. 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD- se procedió a elegir de entre los miembros, a la segunda autoridad, cumpliendo el principio de

paridad; de la misma forma, el Órgano Legislativo en sesión ordinaria del 20 de mayo de 2019, conformó las comisiones de trabajo, determinadas en el Art. 326 y 327 del Código Orgánico al que anteriormente he hecho referencia y son las siguientes: 1. DE MESA, 2. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, 3. DE IGUALDAD Y GÉNERO, 4. DE OBRAS PÚBLICAS, 5. DE LO ECONÓMICO PRODUCTIVO, 6. DE DEPORTE CULTURA Y FIESTAS, 7. DE TRÁNSITO, EMERGENCIA, RIESGOS Y SEGURIDAD, y 8. DE CUIDADO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL: en consecuencia, señor Alcalde y compañeros miembros del Órgano Legislativo del Municipio de Antonio Ante, se procedió, constitucional y legalmente a la designación de la señora Vicealcaldesa y comisiones de trabajo; de otra parte, la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, Nro. 003-GADM-AA-2020 aprobada por la Cámara Municipal en sesiones ordinaria del 12 de noviembre de 2020 y extraordinaria del 16 de los mismos mes y año, en su Art. 22, **Sesión Inaugural** señala en su parte pertinente que SE PROCEDERÁ A LA ELECCIÓN DE LA VICEALCALDESA O VICEALCALDE Y DEL CONCEJAL QUE INTEGRE LA COMISIÓN DE MESA DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN DONDE FUERE POSIBLE, QUIENES CUMPLIRÁN SUS FUNCIONES POR EL PERÍODO DE DOS (2) AÑOS PUDIENDO SER REELEGIDOS; en tal virtud y por estar amparado en las normas de carácter constitucional, legal y normativa propia institucional, me permito MOCIONAR al amparo del Art. 318 del COOTAD, que se incluya en el orden del día de la sesión legalmente convocada por su autoridad para esta sesión del jueves 20 de mayo de 2021, como **SEGUNDO PUNTO**, la **ELECCIÓN DE LA VICEALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE y LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS SIGUIENTES COMISIONES**: 1. DE MESA, 2. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, 3. DE IGUALDAD Y GÉNERO, 4. DE OBRAS PÚBLICAS, 5. DE LO ECONÓMICO PRODUCTIVO, 6. DE DEPORTE CULTURA Y FIESTAS, 7. DE TRÁNSITO, EMERGENCIA, RIESGOS Y SEGURIDAD, y 8. DE CUIDADO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL; hasta aquí, señor Alcalde, muchísimas gracias por darme la palabra. El señor Alcalde: tenemos una moción del compañero Concejal José Luis Yamberla para incorporar un “Segundo Punto” del Orden del Día que es la designación de Vicealcaldesa o Vicecalde y la conformación de las siete Comisiones que acaba de mencionar; señora Procuradora Síndica le agradecería su criterio jurídico con relación al tema. La Abogada Diana Pineda: buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, estimados compañeros; en referencia a la solicitud realiza por uno de los Ediles pertenecientes al Pleno del Concejo Municipal es preciso denotar que el Art. 57 del COOTAD esgrime las atribuciones del Concejo Municipal y el mismo cuerpo legal, las atribuciones de los Concejales de manera individual; esto es de que pueden proponer punto del Orden del Día dentro del Pleno del Concejo Municipal; a esto, señor Alcalde, es preciso denotar que la última reforma al COOTAD del Art. 317 de la Sesión Inaugural, inciso primero, determina lo siguiente: “Los consejos regionales, los concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre

mujeres y hombres; en el caso de que la alcaldía le corresponda a un hombre obligatoriamente se elegirá de sus consejeras o consejeros a una mujer como vicealcaldesa; y, en el caso de que la alcaldía le corresponda a una mujer se designará de entre los miembros, consejeros o consejeras, al vicecalde y de fuera de su seno al secretario del Concejo, de una terna presentada por el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo...”; así también, señor Alcalde, dentro del Art. 57 del COOTAD, literal r) tenemos: “Atribuciones del Concejo Municipal: ... r) conformar la comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias respetando la proporcionalidad de la representación política, la población urbana y rural existente en su seno y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa”; finalmente, señor Alcalde, la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Antonio Ante, en su Art. 22 determina: “El Concejo Municipal se instalará en sesión inaugural ya sea esta presencia o virtual, de acuerdo a la convocatoria del órgano ejecutivo... y se procederá a la designación de vicealcaldesa o vicecalde y del Concejal que integra la Comisión de Mesa, de acuerdo con el principio de paridad entre hombres y mujeres en donde fuere posible, quienes cumplirán sus funciones por el período de dos años y podrán ser reelegidos”; en ese sentido el Edil proponente ya ha recordado a su autoridad en calidad de ejecutivo y en calidad de Presidente del Directorio el hecho de que los dos años ya han fenecido; por lo tanto, la petición del señor Concejal tiene legalidad y se encuentra apegado a lo que determina el Art. 226 de la Constitución; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: tenemos una moción que es procedente, por favor, si hay apoyo la moción? El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: realmente me parece inaudito y vergonzoso que no se haya considerado en el Orden del Día en primera instancia y tengamos que recurrir a esta serie de artilugios jurídicos que se ven están preparados; para mi más planeado no puede estar hecho, señor Alcalde; usted debía considerar que ya feneció los dos años y no hubiera pasado nada; pero, para qué está engañando a los Concejales, aprobar simplemente un Orden del Día, perdón un acta de la sesión anterior, y que luego los compañeros lancen a moción, usted debió haber considerado, es un punto tan importante, de vital importancia, me parece una vergüenza, yo no voy a ser cómplice de esto; hasta luego (sale de la sala de sesiones). La señora Procuradora Síndica: los señores Concejales no pueden retirar de la sesión porque se consideraría abandonada como tal e injustificada; en este sentido, señor Alcalde, solicito que la legalidad se encuentra esgrimida en el Art. 318 de la sesión ordinaria, inciso primero, que dice: “Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el Orden del Día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme a la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito no podrá modificarse por ningún motivo, caso contrario la sesión será invalidada; aquellos asuntos que requieran informe de comisiones, informes técnicos o jurídicos no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día”; el presente punto, señor Alcalde, no requiere de informe de comisión alguna, no requiere de informe jurídico, ni mucho menos técnico, por lo que la petición es legal y la Procuraduría Síndica sugiere, señor Alcalde, no dar paso a razonamientos de ningún Edil sino más bien respaldar las mociones respectivas, los apoyos a las mociones que se han dado en este momento, de acuerdo al procedimiento parlamentario; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: muchas gracias. La señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: muchas gracias; qué

pena que juguemos una vez más no con los Concejales sino con la ciudadanía porque nosotros somos representantes de los mismos, y en mi caso qué pena que se juegue con la mujeres de mi cantón; yo no voy a ser parte de este circo, así que yo también me retiro compañeros, muy buenas tardes (sale de la sala de sesiones). El señor Alcalde: señora Secretaria, por favor. La Abogada Mónica Carrera: señor Alcalde y señores Concejales, de acuerdo al procedimiento parlamentario necesitamos un apoyo a la moción para luego proceder a la votación. El señor Alcalde: señora Secretaria que quede constancia que dos Concejales se han retirado, han abandonado la sesión, por favor; señora Procuradora Síndica luego de que salen dos señores Concejales cuál es la situación legal? La Abogada Pineda: señor Alcalde, está prohibido a los miembros del legislativo abandonar la sesiones sin previa autorización del Presidente del directorio y esta sesión se tomará como no asistida, señor Alcalde, y obviamente nosotros, de manera escrita, procederemos con el criterio jurídico para tomar los correctivos necesarios; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: señora Secretaria, abandonaron los dos señores Concejales, existe el quórum necesario para continuar con la sesión? La Abogada Carrera: existe el quórum pertinente para continuar la sesión del Concejo. El señor Alcalde: tenemos una moción para incorporar el segundo punto del Orden del Día; hay un apoyo a la moción? El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: señor Alcalde, muchísimas gracias; claramente fue expuesto por el compañero José Luis Yamberla la anuencia que se pide al orden del día con respecto a que, dentro del mismo, esté contemplado la designación de la nueva Vicealcaldesa para este período de dos años; es claro lo manifestado dentro de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal y me apego al tema de lo que manifiestan es vergonzoso; pero, es vergonzoso el proceder de los compañeros Concejales porque no están apegados al tema legal, al tema jurídico, que establece la elección de comisiones, de vicealcaldesa o vicealcalde, dentro de lo que es el espíritu de cada uno de los que estamos presentes que es sumar esfuerzos para el bienestar del cantón Antonio Ante; este tipo de actitud lo que hace y que la ciudadanía conozca el proceder; aquí no podemos actuar a capricho de cualquiera de los Concejales; aquí debemos estar apegados a lo que manifiesta el COOTAD, la Constitución y las respectivas ordenanzas; en tal virtud y al ser solicitada un anuencia por el compañero José Luis Yamberla apegada al tema legal, mi apoyo a la moción. Por moción del señor Concejal José Luis Yamberla y el apoyo del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas, se incluye la anuencia y se aprueba, por mayoría, el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y Aprobación del Acta N° 74 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 13 de mayo de 2021; 2. Designación de la señora Vicealcaldesa del Concejo Municipal y de los integrantes de las Comisiones Permanentes del GADM-AA, para el período de dos años (Anuencia). Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y aprobación del Acta No. 74 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 13 de mayo de 2021.**- El señor Alcalde dice: compañera, compañeros, esta a consideración de ustedes el Acta de la semana anterior. La documentación fue enviada con anterioridad a los correos electrónicos. Interviene la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón y mociona la aprobación del acta. Apoya la moción el señor Concejal José Luis Yamberla. En consecuencia, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad de los presentes, aprobar el Acta No. 74 de la**

**Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 13 de mayo de 2021, sin observaciones. En el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Designación de la señora Vicealcaldesa del Concejo Municipal y de los integrantes de las Comisiones Permanentes del GADM-AA, para el período de dos años (Anuencia).**- El señor Alcalde: este punto lo dividiríamos en dos partes, el uno la elección de vicealcalde o vicealcaldesa; a consideración de ustedes, compañera y compañeros, por favor. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: muchísimas gracias; dentro la incorporación de este punto del Orden del Día quisiera aclarar a la ciudadanía que dentro del procedimiento que en esta tarde se está dando, es un procedimiento de carácter legal, que luego no se venga a tergiversar, a desinformar, el actuar del Concejo Municipal; dentro de lo que ha sido el desarrollo de la elección de las diferentes Comisiones, de la Vicealcaldesa, hemos sido un gobierno municipal que nos hemos apegado a las normas jurídicas que establece tanto la Constitución, el COOTAD y nuestras ordenanzas; la gente, los ciudadanos, también deben conocer que dentro de esta designación de vicealcalde, vicealcaldesa tenemos la oportunidad tanto hombres como mujeres de servir a nuestro cantón; muchas veces o únicamente vemos el tema de equidad de género, pero dejamos a un lado el tema de representatividad de los sectores rurales; dejamos a un lado el visualizar los Concejales que de una y otra manera hemos tenido una aceptación positiva por parte de los ciudadanos, pero siempre, señor Alcalde, he de ser respetuoso de la norma jurídica que establece a los gobiernos municipales en el tema de paridad de género; en tal sentido, al estar conformado nuestro Concejo Municipal por tres Concejales y dos compañeras Concejales, justamente una de las compañeras ha tenido ya su tiempo de servicio en esta designación y, por ende, esta alternabilidad al ser dos años cumplidos, creo que es prudente y me permito mocionar que la Ingeniera Catalina Yépez sea la nueva Vicealcaldesa respetando la equidad de género dentro de lo que es esta elección. El señor Alcalde: muchísimas gracias compañero Franklin Buitrón, señalando que estamos dentro de la legalidad y muy de acuerdo que respetando la equidad de género sea nuestra compañera, la señora Catalina Yépez quien sea la Vicealcaldesa por los próximos dos años para que trabaje de la mano con el Alcalde y los compañeros Concejales; tenemos una moción del compañero Franklin Buitrón; si hay un apoyo a la moción, por favor? Apoya el señor Concejal José Luis Yamberla. El señor Alcalde: tenemos la moción y el apoyo, señora Secretaria procedemos con la votación nominativa: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: por la alternabilidad que debe existir dentro de estos espacios de servicio; proponente, a favor de la moción; señor Concejal José Luis Yamberla: a favor de la moción; la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: antes de dar mi voto, yo, en primer lugar, quiero en primer lugar agradecer la consideración de los compañeros Concejales quienes han emitido sus criterios y bueno, qué lamentable, me hubiese gustado que esta sesión de Concejo estén todos los compañeros porque hago un llamado a la unidad, de la misma manera como yo mocioné en la sesión inaugural a la compañera Paulina Cadena como Vicealcaldesa para estos dos años; quiero agradecer a ella por el trabajo que se ha venido haciendo y estoy segura que vamos seguir trabajando porque este es lo que se quiere, y eso quiere el pueblo, un trabajo en equipo, mancomunado, para sacar adelante cada una de las problemáticas que tiene el cantón y hacer crecer más este cantón Antonio Ante; también agradecer la consideración y el esfuerzo que ha hecho la Defensoría del Pueblo por el tema de paridad de género; es así que las mujeres

buscamos nuestro espacio de igualdad y es como considero, y estoy segura que de la mano de Dios todo es posible; mi voto a favor; el señor Alcalde: tenemos la oportunidad de tener a nuestra compañera Caty Yépez que nos representa en calidad de Vicealcaldesa del cantón Antonio Ante con la alegría y actitud positiva para que podamos hacer un buen equipo de trabajo y siempre pensemos en beneficio de nuestra comunidad anteña, en los programas, proyectos y todas las obras que estamos trabajando en beneficio de las familias anteñas; mi voto a favor. Resultado de la votación: 4 votos a favor; en consecuencia, el Concejo Municipal, y de conformidad con lo establecido en el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, **resuelve: por mayoría absoluta, designar en calidad de Vicealcaldesa del Concejo Municipal de Antonio Ante a la señora Concejala Ingeniera Zeneida Catalina Yépez Calderón, para el período de dos años.** El señor Alcalde: muchísimas gracias, con la alegría que siempre nos caracteriza, muy contentos por esta designación, a nuestra compañera Vicealcaldesa, precisamente hacía alusión, nuestra compañera Caty, en la sesión inaugural de 2019 fue usted quien mocionó a la compañera Paulina Cadena para que sea Vicealcaldesa y siempre con esa decisión de que sea otra mujer, tomando en cuenta no solo el tema de paridad de género, sino la capacidad y la predisposición que usted ha demostrado durante estos dos años, que siempre está trabajando en beneficio de nuestra comunidad anteña; que Dios bendiga esta designación y que ilumine sus pensamientos y sus acciones; por favor pasamos a la segunda parte, pasamos a la conformación de Comisiones, nosotros tenemos 8 Comisiones que tiene que ser reestructuradas para los próximos dos años, si hay una moción por favor, compañeros Concejales, les agradecería? El señor Concejal Buitrón: una pregunta, dentro de lo que es el actuar y el abandono de nuestros compañeros Concejales quiero saber, dentro de la parte jurídica, este tipo de conformaciones si no están presentes es válida o no?; porque sería motivo para que yo lance una moción para que se suspenda la sesión y estén presentes todos los Concejales; por el contrario, si estamos en la legalidad para proceder. El señor Alcalde: solicitamos el criterio jurídico, si para la conformación de las Comisiones Permanentes en nuestro GAD Municipal hay algún problema con el abandono de los dos Concejales? La Abogada Pineda: muchas gracias señor Alcalde, muchas gracias señor Concejal por la apreciación que usted realiza, es imperioso enfatizar que la mayoría absoluta hace referencia a la mitad de sus miembros más uno adicional para que se encuentre el quórum y se tomen las decisiones del Concejo Municipal y así lo ha hecho parlamentariamente y se ha verificado a través de la Secretaría de Concejo; en ese sentido también siempre recalco que el Art. 226 de la Constitución determina el principio de legalidad para las y los servidores públicos, y ustedes, señor Alcalde, señores Concejales, en calidad de autoridades no dejan de ser servidores públicos y no se encuentran exentos del cumplimiento de este principio de legalidad; en este sentido el COOTAD en su Art. 58, literal c), determina las atribuciones de las y los Concejales, mismo que me permito leer: “Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal”; se ha aprobado ya, a través de la anuencia y solicitud dentro del Orden del Día por

el Pleno del Concejo Municipal por mayoría absoluta una de las facultades del Concejo Municipal establecida en el Art. 57, literal r); en este sentido denotar que la ley no está a criterio discrecional de quien la quiere cumplir sino de quien la debe cumplir, y ustedes como servidores públicos se encuentran en esa obligación; adicionalmente al no ser facultativo, doy lectura al Art. 326 del COOTAD que determina: “Conformación.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones”; el hecho de que los dos señores Concejales no se encuentran presentes no implica que ellos sean excluidos de la conformación o de la propuesta de conformación de las comisiones; en este sentido tendrán que acatar lo dispuesto en la Constitución y en la normativa legal vigente, señor Alcalde, devuelvo la palabra. El señor Alcalde: gracias señora Procuradora Síndica, señor Concejales estamos de acuerdo en que es procedente la conformación de acuerdo a la ley, Art. 58 literal c), que es mandatorio en las decisiones que toma el Concejo como órgano colegiado y a partir de esas decisiones es mandatorio y obligatorio para las compañeras y compañeros acatarlas; estamos de acuerdo?; por favor, si sería importante señora Secretaria, estamos claros que en la Constitución existe el principio de legalidad que es mandatorio también para las servidoras y servidores públicos; para eso es importante también el COOTAD, no acabó de leer el Art. 326 en donde habla de la conformación de las comisiones, pero también es importante demos lectura, señora Procuradora que para esta conformación de Comisiones debemos tener pendiente el Art. 57, literal c). La señora Procuradora Síndica vuelve a leer el Art. 58, literal c): “Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal” y el Art. 57, literal r): “Atribuciones del Concejo Municipal: r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa”. El señor Alcalde: en función de esto, por favor, compañera, compañeros, si hay una moción, les agradecería? El señor Concejales José Luis Yamberla: muchísimas gracias, señor Alcalde; compañeros Concejales, el haber sido yo la persona que solicitó la incorporación de un punto adicional en el Orden del Día, me permito mocionar la conformación de las Comisiones de acuerdo al detalle que quiero dar lectura y quedarían de la siguiente manera, si tengo el apoyo de los compañeros:

<b>DE MESA</b>	<b>Ing. Rolando López Chavarrea</b> Ing. Catalina Yépez Calderón Sr. José Luis Yamberla	<b>Presidente</b> <b>Vicepresidenta</b> <b>Secretario</b>
<b>DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</b>	<b>Sr. José Luis Yamberla</b> Sr. Franklin Buitrón Lomas Ing. Catalina Yépez Calderón	<b>Presidente</b> <b>Vicepresidente</b> <b>Secretaria</b>
<b>DE IGUALDAD Y GÉNERO</b>	<b>Ing. Catalina Yépez Calderón</b> Sr. Franklin Buitrón Lomas Sr. José Luis Yamberla	<b>Presidenta</b> <b>Vicepresidente</b> <b>Secretario</b>
<b>DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>Arq. Jaime Villegas Játiva</b> Sr. Franklin Buitrón Lomas Ing. Paulina Cadena Estévez	<b>Presidente</b> <b>Vicepresidente</b> <b>Secretaria</b>
<b>DE LO ECONÓMICO PRODUCTIVO</b>	<b>Sr. José Luis Yamberla</b> Arq. Jaime Villegas Játiva Ing. Catalina Yépez Calderón	<b>Presidente</b> <b>Vicepresidente</b> <b>Secretaria</b>
<b>DE DEPORTE, CULTURA Y FIESTAS</b>	<b>Sr. Franklin Buitrón Lomas</b> Sr. José Luis Yamberla Ing. Catalina Yépez Calderón	<b>Presidente</b> <b>Vicepresidente</b> <b>Secretaria</b>
<b>DE TRÁNSITO, EMERGENCIA, RIESGOS Y SEGURIDAD</b>	<b>Sr. Franklin Buitrón Lomas</b> Ing. Catalina Yépez Calderón Sr. José Luis Yamberla	<b>Presidente</b> <b>Vicepresidenta</b> <b>Secretario</b>
<b>DE CUIDADO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>Ing. Paulina Cadena Estévez</b> Ing. Catalina Yépez Calderón Arq. Jaime Villegas Játiva	<b>Presidenta</b> <b>Vicepresidenta</b> <b>Secretario</b>

Si tengo el apoyo de un compañero Concejal para que esta propuesta sea considerada, la presento señor Alcalde: muchísimas gracias. El señor Alcalde dispone un receso de 3 minutos hasta tanto se analiza el documento por parte de los señores Concejales. Luego del receso, reanudada la sesión el señor Alcalde dice: tenemos nosotros una moción por parte de nuestro compañero José Luis Yamberla y pide que la Comisión de Mesa esté integrada, como dice la ley, por el Alcalde y Vicealcaldesa, en este caso el señor Concejal José Luis Yamberla que forme parte de esta Comisión y hemos analizado las otras 7 Comisiones que tenemos y, señora Secretaria, si puede dar lectura a la propuesta que hace el señor Concejal respecto de las 7 Comisiones; cómo quedaría conformadas? La señora Secretaria da lectura al documento: La Comisión de Mesa estaría integrada por...



<b>DE MESA</b>	<b>Ing. Rolando López Chavarrea</b> Ing. Catalina Yépez Calderón Sr. José Luis Yamberla	<b>Presidente</b> <b>Vicepresidenta</b> <b>Secretario</b>
<b>DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</b>	<b>Sr. José Luis Yamberla</b> Sr. Franklin Buitrón Lomas Ing. Catalina Yépez Calderón	<b>Presidente</b> <b>Vicepresidenta</b> <b>Secretaria</b>
<b>DE IGUALDAD Y GÉNERO</b>	<b>Ing. Catalina Yépez Calderón</b> Sr. Franklin Buitrón Lomas Sr. José Luis Yamberla	<b>Presidenta</b> <b>Vicepresidenta</b> <b>Secretario</b>
<b>DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>Arq. Jaime Villegas Játiva</b> Sr. Franklin Buitrón Lomas Ing. Paulina Cadena Estévez	<b>Presidente</b> <b>Vicepresidenta</b> <b>Secretaria</b>
<b>DE LO ECONÓMICO PRODUCTIVO</b>	<b>Sr. José Luis Yamberla</b> Arq. Jaime Villegas Játiva Ing. Catalina Yépez Calderón	<b>Presidente</b> <b>Vicepresidenta</b> <b>Secretaria</b>
<b>DE DEPORTE, CULTURA Y FIESTAS</b>	<b>Sr. Franklin Buitrón Lomas</b> Sr. José Luis Yamberla Ing. Catalina Yépez Calderón	<b>Presidente</b> <b>Vicepresidenta</b> <b>Secretaria</b>
<b>DE TRÁNSITO, EMERGENCIA, RIESGOS Y SEGURIDAD</b>	<b>Sr. Franklin Buitrón Lomas</b> Ing. Catalina Yépez Calderón Sr. José Luis Yamberla	<b>Presidente</b> <b>Vicepresidenta</b> <b>Secretario</b>
<b>DE CUIDADO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>Ing. Paulina Cadena Estévez</b> Ing. Catalina Yépez Calderón Arq. Jaime Villegas Játiva	<b>Presidenta</b> <b>Vicepresidenta</b> <b>Secretario</b>

El señor Alcalde: perfecto, tenemos una moción en donde estamos analizando el cumplimiento del Art. 57, literal r), en cuanto lo que es proporcionalidad política y representación urbana y rural; si alguien apoya la moción les agradecería. La señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: señor Alcalde, compañeros Conejales, en primer lugar indicar que no, por ser miembro de una comisión, puedo o debo dejar de fiscalizar ciertos puntos dentro del cantón; yo más bien, analizando todo, y las inquietudes que tenía y supieron solventarme siento que están estructuradas debidamente las comisiones y quiero apoyar la moción del compañero José Luis Yamberla. El señor Alcalde: tenemos una moción para justamente la conformación de las 8 Comisiones que tenemos en nuestro GAD Municipal del cantón Antonio Ante; señora Secretaria, si fuera tan amable, procedemos con la votación nominativa. La señora Secretaria en cumplimiento de la disposición procede a registrar la votación: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: porque es nuestro deber intervenir en las delegaciones y representaciones que así lo sepa designar el Concejo Municipal, y como bien manifestó la compañera Concejala (Yépez) independientemente al tema de que pertenezcamos o no a las comisiones, nuestra labor es sumar esfuerzos para el beneficio del cantón, a favor de la moción; señor Concejal José Luis Yamberla: proponente, a favor de la moción; la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: a favor de la moción; y, el señor Alcalde: a favor de la moción. Resultados de la votación: 4 votos a favor de la moción. En consecuencia, y de conformidad al Art. 57, literales

a) y d), el Consejo Municipal **resuelve: por mayoría, designar a los integrantes de las Comisiones Permanente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante**, de conformidad al siguiente detalle:

**COMISIONES PERMANENTES DEL GADM-AA 2021-2023**

<b>DE MESA</b>	<b>Ing. Rolando López Chavarrea</b> Ing. Catalina Yépez Calderón Sr. José Luis Yamberla	<b>Presidente</b> <b>Vicepresidenta</b> <b>Secretario</b>
<b>DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</b>	<b>Sr. José Luis Yamberla</b> Sr. Franklin Buitrón Lomas Ing. Catalina Yépez Calderón	<b>Presidente</b> <b>Vicepresidente</b> <b>Secretaria</b>
<b>DE IGUALDAD Y GÉNERO</b>	<b>Ing. Catalina Yépez Calderón</b> Sr. Franklin Buitrón Lomas Sr. José Luis Yamberla	<b>Presidenta</b> <b>Vicepresidente</b> <b>Secretario</b>
<b>DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>Arq. Jaime Villegas Játiva</b> Sr. Franklin Buitrón Lomas Ing. Paulina Cadena Estévez	<b>Presidente</b> <b>Vicepresidente</b> <b>Secretaria</b>
<b>DE LO ECONÓMICO PRODUCTIVO</b>	<b>Sr. José Luis Yamberla</b> Arq. Jaime Villegas Játiva Ing. Catalina Yépez Calderón	<b>Presidente</b> <b>Vicepresidente</b> <b>Secretaria</b>
<b>DE DEPORTE, CULTURA Y FIESTAS</b>	<b>Sr. Franklin Buitrón Lomas</b> Sr. José Luis Yamberla Ing. Catalina Yépez Calderón	<b>Presidente</b> <b>Vicepresidente</b> <b>Secretaria</b>
<b>DE TRÁNSITO, EMERGENCIA, RIESGOS Y SEGURIDAD</b>	<b>Sr. Franklin Buitrón Lomas</b> Ing. Catalina Yépez Calderón Sr. José Luis Yamberla	<b>Presidente</b> <b>Vicepresidenta</b> <b>Secretario</b>
<b>DE CUIDADO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>Ing. Paulina Cadena Estévez</b> Ing. Catalina Yépez Calderón Arq. Jaime Villegas Játiva	<b>Presidenta</b> <b>Vicepresidenta</b> <b>Secretario</b>

Luego de la lectura, concluye la señora Secretaria: hasta ahí la resolución señor Alcalde, señores Concejales. El señor Alcalde: muchísimas gracias señora Secretaria, compañeros Concejales, señora Vicealcaldesa; es importante hacer relación al Art. 57, literal r), precisamente hay representación política en cuanto al número de presidentes que se tiene en las 7 comisiones y en cuanto a la participación en cada una de ellas, pero lo más importante es que también hay la proporcionalidad en cuanto a la representatividad del sector urbano rural, nuestros compañeros José Luis Yamberla y Franklin Buitrón cada uno tiene 2 presidencias como representación de lo rural y la compañera Caty Yépez, Paulina Cadena y Jaime Villegas tienen una cada uno una presidencia y conforman las 7 comisiones que tenemos; así que estamos cumpliendo con el Art. 57, literal r), y, como habíamos conversado, es importante esto porque es mandatorio para las señoras y señores Concejales el formar parte de estas comisiones que se acaban de designar, así que a partir de ahora tenemos nuestra nueva Vicealcaldesa y tenemos la conformación de las 8 Comisiones Permanentes; así que si me permiten para

finalizar, aprovechar la oportunidad para posesionar a nuestra nueva Vicealcaldesa; nos ponemos de pie, por favor compañeros. El señor Alcalde toma la promesa legal a la señora Vicealcaldesa, Ingeniera Catalina Yépez Calderón. La señora Vicealcaldesa jura cumplir con la Constitución, la ley y la normativa municipal. El señor Alcalde: Ingeniera Catalina Yépez queda usted legalmente posesionada como Vicealcaldesa del cantón Antonio Ante para los dos próximos años de gestión, que Dios bendiga sus pensamientos, sus acciones, y sobre todas las cosas cuenta con el respaldo de su Alcalde, de sus compañeros Concejales, siempre en Beneficio de mejorar la calidad de vida de nuestras familias anteñas. (Aplausos). El señor Alcalde: siempre estas acciones y resoluciones que tomamos van en beneficio de una reorganización que, precisamente, permita seguir trabajando en el territorio, dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, a través de los proyectos que ya hemos elaborado para éste y los siguientes años en beneficio de ustedes; nuevamente felicitar a usted y a través de usted de su familia. La Ingeniera Yépez: reiterar el compromiso de seguir trabajando; soy la persona que por voluntad de ustedes y la confianza del pueblo anteño, seguiré trabajando, estos dos meses de gestión en favor de cada uno de los sectores urbanos y rurales del cantón Antonio Ante; brindarles siempre el apoyo a ustedes, compañeros, para seguir trabajando en conjunto y sacar adelante todos los proyectos y sueños que tenemos de hacer en nuestra administración; dejar huella, dejar un legado de trabajo; a cada uno de ustedes agradecerles siempre, señor Alcalde, igualmente, quiero hacer un compromiso de seguir trabajando y no porque nosotros por la facultad de fiscalizar tengamos que romper relaciones de amistad, de trabajo y de compañerismo dentro de la Municipalidad; pedir siempre a Dios que guíe nuestro camino, de nuestras mentes y tomar las mejores decisiones para la ciudadanía anteña; muchísimas gracias. El señor Alcalde: como ya no tenemos asuntos a tratar de **clausurada la sesión; son las dieciséis horas y cinco minutos**; gracias por la presencia; y, para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y la señora Secretaria que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea  
**ALCALDE DEL GADM-AA**

Ab. Mónica Carrera Vásquez  
**SECRETARIA DE CONCEJO (E)**